158

Honrrados señores parientes et amigos. Et el consejo corregidor regidores cavalleros
escuderos et omes buenos de la muy noble cibdad de murcia. la santa trinidad sea en vuestra
guarda. vuestra carta recebi et aquella entendida. bien creo que sabedes el desplazer que avedes
avido por la ynbinaçion de la rrespuesta de pero ynigues. et creo bien que faredes lo que en vuestra
carta se contiene. a cerca deste fecho de diego mellado. pues vos es dado trabajar por
mi lo que es en quebrantamiento de vuestra fe. a lo que desides de juan de ceruel et de pero porcal
que trabaje como salga fuera de cativo. por contemplaçion vuestra yo soy contento de tra
bajar lo a mi posible por su deliberaçion. sobre los quales yo entiendo luego de este mi
avisamiento que sabedes que no cumplia rrazon por donde yo fiziese por ellos ninguna cosa. ca
aunque los moros tomase la cavalgada del puerto de la colebrilla. ellos entra
ron en la tierra de los moros. et con rrazon se movieron los moros a tomar la dicha ca
valgada. et de cada vn dia los que han estado et estan en velis el blanco han
traydo et traen moros del reyno de granada para la dicha velis. por donde no
es maravilla que los moros se mueva a fazer quales quier prendas por los
que asi son tomados. asi en la dicha velis como en los otros lugares de dona
mi. et por que estos fechos ayan descanso seria mucho bien que los cristianos et
moros asi de las vnas partes como de las otras sean desbaratados vnos por otros
sin ninguna tardança. en lo qual vos otros señores deviedes prometer. otrosi vos fago
saber como despues que fuy gracia sabor vuestro mensajero et regidor partio desta villa
omes de cavallo de velis el blanco en campo con pobaron a vesinos desta villa vn
cavallo ensillado et enfrenado et vn asno et vna capa rrueva et vna lança. et
treynta et siete libras de seda et quatro mrs. por esta rrazon me movi. et fuy a
velis el blanco et truxe parte del ganado que pude tomar a diego mellado et otro
quarto ganado. con dos moros. lo qual es puesto en sacrestaçion para fasta ver
la deliberaçion de los fechos. que avisa que el rrey nuestro señor este en la villa
de ocaña et el señor prinçipe en almagro yo soy muy alegre dello. et por el se
mençion que les de fecho et fago avisa que mas cierta estudiese yo no cesaria
de trabajar por mi vengança. o prevestir de mi llos que dapno. o solo me fazer
a su señoria dellos no me lo tendra a mal. a mis por ellos me sera
bien contado. pues lo fago con toda rrazon como vos otros señores bien sabedes.
de lorca a xxxij de setiembre de xlv

Ya lo que manda te des

[illegible]

Otrosi señores despues de escripta esta carta me vinieron a mi mensajeros de vera
los quales estan muy senados por que pero ynigues les fiziese guerra a bien tu
mente et por pregon. et de lo que traen tomar el la meytad et lo otra meytad da
la a los cavalgadores. certifico vos que me dize que pues esta cibdad et dona